



RESOLUCIÓN No. **138**

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECTORAL No. 014 DE 2010, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el literal c artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca", y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al literal c) del artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002, "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", es función del Rector suscribir y expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que el Rector mediante la Resolución No. 014 de 27 de enero de 2010, reglamentó la constitución y funcionamiento de las cajas menores en la Universidad de Cundinamarca.

Que la Dirección Jurídica requiere contar con una Caja Menor para solventar los gastos de trámites judiciales y desplazamientos para asistir ante las diferentes autoridades administrativas, judiciales y de control en las cuales se tramitan procesos de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adicionar un Parágrafo al artículo tercero de la Resolución Rectoral No. 014 de 27 de enero de 2010, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO 2: Constitúyase la Caja Menor de la Dirección Jurídica, la cuantía de ésta Caja Menor será de DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2 SMLMV) Moneda Corriente, los cuales serán administrados por el Director Jurídico.

ARTÍCULO 2: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **8 OCT. 2013**


ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Proyectó: Dirección Jurídica
Dra. Carolina Báez Parra

